

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2020-A-MPSM

Tarapoto, 25 de Agosto del dos mil Veinte

VISTO:

El Informe N° 501-2020-GI-MPSM, de fecha 24/08/2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706**; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2018-GIPU-MPSM, de fecha 07 de Noviembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706**, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 2, 412,879.00 (Dos millones cuatrocientos doce mil ochocientos setenta y nueve y 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 005-2019-GA/MPSM, de fecha 25.03.2019, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y la CONSTRUCTORA PEREZ Y PEREZ SAC, para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con código único de Inversiones N° 2186706**, por un monto ascendente a la suma de S/ 2, 273,674.45 (Dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro y 45/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 816-2019-A-MPSM, de fecha 28 de Agosto del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la Obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con código único de Inversiones N° 2186706**, por los montos del Adicional de Obra N° 01, de S/ 210,195.91 (Doscientos diez mil ciento noventa y cinco y 91/100 Soles); y del Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de S/ 104,839.41 (Ciento cuatro mil ochocientos treinta y nueve y 41/100 Soles).

Que, mediante Contrato para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra N° 021-2018-GAF/MPSM, de fecha 31/12/2018, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS, para realizar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con código único de Inversiones N° 2186706**, por un monto ascendente a la suma de S/ 86,500.00 (Ochenta y Seis Mil Quinientos 00/100 Soles).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2020-A-MPSM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 793-2019-A-MPSM, de fecha 19 de Agosto del 2019, se aprueba el Adicional de Costos de Supervisión por la Elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con código único de Inversiones N° 2186706**, por un monto ascendente a la suma de S/ 9,800.00 (Nueve mil ochocientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2020-A-MPSM, de fecha 20 de Febrero del 2020, se aprueba el Adicional por Mayores Prestaciones en los Servicios de Supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS, derivada de la Aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con código único de Inversiones N° 2186706**, por un monto ascendente a la suma de S/ 13,452.80 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y dos y 80/100 Soles).

Que, mediante Carta N°002-2020-CSY-JJCHP/RC, de fecha 02.03.2020, expediente administrativo con registro de ingreso N°04643, de fecha 02.03.2020, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS, Juan José Chávez Poma, responsables de la Supervisión de Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706**, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 02-2020 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706**, de fecha 05/02/2020, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°473-2020-SGESO-GI-MPSM, de fecha 24/08/2020, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 02-2020 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2020-A-MPSM

Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706, de fecha 05/02/2020.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a). Que, el proyecto de Inversión logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- El presente proyecto tiene como objetivo primordial el de brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el JR. Jorge Chávez cuadras del 01 al 07, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto – San Martín – San Martín mejorando la superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible en una longitud de 732.00 m, asimismo la construcción de obras complementarias, como drenaje superficial menor, veredas, muros de confinamiento, sardineles, señalización vial, entre otras.

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01:

- Subsanar las deficiencias del expediente técnico del proyecto primigenio para brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Jorge Chávez cuadras del 01 al 07, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto – San Martín – San Martín mejorando la superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible en una longitud de 732.00 m, asimismo la construcción de obras complementarias, como drenaje superficial menor, veredas, muros de confinamiento, sardineles, señalización vial, entre otras.

b). Que, las metas del proyecto fueron:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Mejoramiento a nivel de asfalto de 5,212.02 m² de superficie de rodadura.
- 17 unidades de señales verticales de tránsito.
- Pintado de 355.58 m² de marcas para señalización vial,
- Construcción de 1,129.85 m² de veredas longitudinales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2020-A-MPSM

- Nivelación de cajas de registro de agua y desagüe con las veredas 00 unidades.
- Construcción de 399.57 m² de rampas y martillos (veredas en bocacalle).
- Construcción de 1,321.28 ml de drenaje superficial de sección 0.60 x 0.60 ml.
- Construcción de 29.30 ml de Muro de contención.
- Otras obras complementarias.

b.2). DEL ADICIONAL DE OBRA

- Mejoramiento a nivel de asfalto de 122.32 m² de superficie de rodadura.
- Construcción de 727.43 m² de veredas longitudinales.
- Construcción de 99.95 m² de rampas y martillos (veredas en bocacalle).
- 15 unidades de Gradería de acceso a viviendas.
- 10 unidades de Rampa de acceso a viviendas.
- 95.59 m² de Berma de concreto.
- 01 unidad de Escalera metálica de acceso.
- 25 ml de reemplazo y profundización de tubería de Agua Potable.
- 141 unidades de reubicación y nivelación de conexiones domiciliarias de Agua Potable.
- 137 unidades de reubicación de conexiones domiciliarias de Desagüe.
- 99 unidades de Instalación de Tubería de Drenaje Pluvial.
- 14 unidades de Rejilla metálica de Inspección de Drenes Laterales.
- 02 unidades de Reubicación de Postes de Telefonía.

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **174** días calendarios, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el **05.04.2019** al **25.09.2019**.

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente

Presupuesto contratado S/ 2,273,674.45

e). Que, el Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, es el siguiente:

Presupuesto del Adicional de Obra N°01 S/ 210,195.91

f). Que, el Presupuesto Deductivo de Obra N°01, es el siguiente:

Presupuesto del Deductivo de Obra N°01 S/ 104,839.41

g). Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:

Presupuesto de Supervisión S/ 86,500.00

h). Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente:

Presupuesto de Mayores Prestaciones N°01 S/ 9,800.00

Presupuesto de Mayores Prestaciones N°02 S/ 13,452.80



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2020-A-MPSM

- i). Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

i.1). Monto Pagado

El monto pagado por valorizaciones a cuenta del presente contrato asciende a S/

106,201.20 (Ciento Seis Mil Doscientos Uno y 20/100 Soles), Sin IGV, y desagregándose de la siguiente manera:

VALORIZACIONES TOTALES

No.	MES	MONTO (S/)	REAJUSTES	RETENCIÓNES	FACTURACIÓN S/	MONTO PAGADO
				10 % (MC)		
1.00	abr-19	14,573.87	134.13	4,325.00	14,439.74	10,383.00
2.00	may-19	16,816.00	188.99	4,325.00	16,627.01	12,679.99
3.00	jun-19	16,816.00	213.92	-	16,602.08	17,029.92
4.00	Jul-19	16,816.00	199.41	-	16,616.59	14,915.41
5.00	ago-19	16,816.00	199.41	-	16,616.59	17,015.41
6.00	sep-19	9,800.00	32.54	-	9,767.46	9,800.00
	sep-19	2,242.13	-	-	2,242.13	2,274.67
	sep-19	13,452.80	-	-	13,452.80	-
SUB - TOTALES		107,332.80	968.40	8,650.00	106,364.40	84,098.40

VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL

No.	MES	MONTO (S/)	REAJUSTES	RETENCIÓNES	FACTURACIÓN S/	MONTO PAGADO
				10 % (MC)		
1.00	abr-19	14,573.87	134.13	4,325.00	14,439.74	10,383.00
2.00	may-19	16,816.00	188.99	4,325.00	16,627.01	12,679.99
3.00	jun-19	16,816.00	213.92	-	16,602.08	17,029.92
4.00	Jul-19	16,816.00	199.41	-	16,616.59	14,915.41
5.00	ago-19	16,816.00	199.41	-	16,616.59	17,015.41
6.00	sep-19	2,242.13	32.54	-	2,209.59	2,274.67
SUB - TOTALES		84,080.00	968.40	8,650.00	83,111.60	74,298.40

VALORIZACIONES MAYORES PRESTACIONES

No.	MES	MONTO	REAJUSTES	RETENCIÓNES	FACTURACIÓN	MONTO PAGADO
				10 % (MC)		
		(1)	(3)	(1)x0.10	MONTO	
1.00	sep-19	9,800.00	-	-	9,800.00	9,800.00
2.00	sep-19	13,452.80	-	-	13,452.80	EN TRAMITE
SUB - TOTALES		13,452.80	-	-	23,252.80	9,800.00

Pago Valorizaciones Contrato Principal : S/ 74,298.40

Pago Valorizaciones Mayores Prestaciones N° 01 : S/ 9,800.00

Pago Valorizaciones Mayores Prestaciones N° 02 : S/ 13,452.80 (*)

Retenciones : S/ 8,650.00 (**)

MONTO TOTAL PAGADO : S/ 106,201.20

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2020-A-MPSM

(**) Las retenciones se encuentran facturadas, por lo que se considera pagado, con la aprobación de esta liquidación su devolución debería ser automática.

i.2). Monto de Liquidación

El monto de la liquidación final a favor del contratista asciende a la suma de S/ 5,196.73 (Cinco Mil cientos noventa y Seis y 73/100 Soles), Sin IGV, monto de pago por supervisión en la Liquidación del contrato de obra y los recálcals correspondientes, según el siguiente detalle:

Pago de Contrato Principal	: S/ 2,100.00
Recalcado de reajustes de Contrato Principal	: S/ 174.87
Pago por Liquidación de Obra	: S/ 2,420.00
Pago por Mayores Prestaciones N° 01	: S/ 0.00
Reajustes de Mayores Prestaciones N° 01	: S/ 153.94
Pago por Mayores Prestaciones N° 02	: S/ 0.00
Reajustes de Mayores Prestaciones N° 02	: S/ 211.32
<u>Interés Legal</u>	: S/ 136.60
MONTO A PAGAR (FACTURAR)	: S/ 5,196.73

i.3). Monto Final del Servicio

El monto final del servicio asciende a la suma de S/ 111,397.93 (Ciento Once Mil Trescientos Noventa y Siete y 93/100 Soles), Sin IGV, monto del contrato principal, mayores prestaciones y el cálculo de reajustes e intereses legales, según el siguiente detalle:

Contrato Principal	: S/ 86,500.00
Reajustes Contrato Principal	: S/ 1,143.27
Mayores Prestaciones N° 01	: S/ 9,800.00
Reajustes Mayores Prestaciones N° 01	: S/ 153.94
Mayores Prestaciones N° 02	: S/ 13,452.80
Reajustes Mayores Prestaciones N° 02	: S/ 211.32
<u>Intereses Legales</u>	: S/ 136.60
MONTO TOTAL PAGADO	: S/ 111,397.93

- j). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS**, ascendente al monto de **S/. 5,196.73** (Cinco mil cientos noventa y seis y 73/100 Soles). Por concepto de Costo en la Etapa de Liquidación de Obra, Reajustes e Intereses Legales.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2020-A-MPSM

- k). Que, técnicamente corresponde la devolución de su garantía de Fiel Cumplimiento, retenido al CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS, ascendente al monto de **S/. 8,650.00 (Ocho mil seiscientos cincuenta y 00/100 Soles)**, cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra.
- l). Que, técnicamente corresponde el pago de Mayores Prestaciones de Servicios de Supervisión N°02 al CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS, ascendente al monto de **S/. 13,452.80 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y dos y 80/100 Soles)**, cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra.
- m). DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” - II Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2186706.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRES, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
Arq. TÉO DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TARAPOTO